

INVITACIÓN PÚBLICA A PRESENTAR OFERTA

PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

Nº MT-MC-2026-011

OBJETO	SERVICIO DE LIMPIEZA, LAVADO Y DESINFECCIÓN DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE Y SERVICIO DE CONTROL INTEGRADO DE PLAGAS (FUMIGACIÓN Y DESRATIZACIÓN) EN LAS DIFERENTES INSTITUCIONES EDUCATIVAS, COLISEO DE FERIAS, CASA DE LA CULTURA, PARQUE PRINCIPAL, PALACIO MUNICIPAL, BIBLIOTECA Y JARDINES INFANTILES DEL MUNICIPIO DE TOCA, BOYACÁ.
MODALIDAD	Selección de Mínima Cuantía
PRESUPUESTO OFICIAL	DIECIOCHO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$18.000.000) IVA incluido
CDP	Nº 194 del 14 de agosto de 2026
PLAZO DE EJECUCIÓN	Quince (15) días calendario
LUGAR DE EJECUCIÓN	Municipio de Toca, Departamento de Boyacá
PLATAFORMA	SECOP II – Colombia Compra Eficiente
FECHA DE PUBLICACIÓN	1º de septiembre de 2026

MUNICIPIO DE TOCA – SEPTIEMBRE DE 2026

1. INTRODUCCIÓN Y CONVOCATORIA

El MUNICIPIO DE TOCA – BOYACÁ, en cumplimiento de los principios de transparencia, economía, responsabilidad, selección objetiva y publicidad consagrados en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015, INVITA PÚBLICAMENTE a todas las personas naturales, jurídicas, consorcios y uniones temporales, nacionales o extranjeras, con capacidad jurídica, técnica y de experiencia, interesadas en presentar oferta dentro del Proceso de Selección de Mínima Cuantía N° MT-MC-2026-XXX, cuyo objeto se identifica en el numeral 3 del presente documento.

La presente invitación pública, los estudios previos, los anexos y demás documentos del proceso se publican en la Plataforma Transaccional SECOP II, para su libre consulta por parte de cualquier interesado, conforme al cronograma establecido en el numeral 6 de este documento.

2. MARCO JURÍDICO

El presente proceso se adelanta bajo la modalidad de Selección de Mínima Cuantía, regulada por el numeral 5° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 (adicionado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011) y por los artículos 2.2.1.2.1.5.1 a 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con las disposiciones de la Ley 80 de 1993, la Ley 2069 de 2020, la Ley 2195 de 2022 y demás normas concordantes.

La modalidad se aplica en razón a que el presupuesto oficial no supera el diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la entidad para la vigencia 2026.

3. OBJETO CONTRACTUAL

El Municipio de Toca requiere contratar el **SERVICIO DE LIMPIEZA, LAVADO Y DESINFECCIÓN DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE Y SERVICIO DE CONTROL INTEGRADO DE PLAGAS (FUMIGACIÓN Y DESRATIZACIÓN) EN LAS DIFERENTES INSTITUCIONES EDUCATIVAS, COLISEO DE FERIAS, CASA DE LA CULTURA, PARQUE PRINCIPAL, PALACIO MUNICIPAL, BIBLIOTECA Y JARDINES INFANTILES DEL MUNICIPIO DE TOCA, BOYACÁ**, conforme a las especificaciones técnicas, cantidades y demás condiciones señaladas en los estudios previos que hacen parte integral de la presente invitación pública.

3.1 Clasificación UNSPSC

CÓDIGO	SEGMENTO / FAMILIA	PRODUCTO
72102103	Servicios de Edificación – Control de plagas	Servicio de exterminación y fumigación
72154055	Servicios de Edificación – Edificios especializados	Servicio de limpieza de tanques
76101503	Descontaminación – Desinfección	Servicio de desinfección o desodorización
76121702	Tratamiento de desechos líquidos	Servicio de tratamiento químico
10191506	Producto para el control de plagas – Pesticidas	Mata-roedores

10191701	Producto para el control de plagas – Dispositivos	Trampas para control animal
----------	---	-----------------------------

4. PRESUPUESTO OFICIAL, FORMA DE PAGO Y RESPALDO PRESUPUESTAL

4.1 Presupuesto oficial

El presupuesto oficial del presente proceso asciende a la suma de **DIECIOCHO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$18.000.000)**, incluido IVA cuando a ello hubiere lugar, y demás impuestos, tasas y contribuciones aplicables.

El precio de referencia se estableció con base en el estudio de mercado que consta en los estudios previos, tomando como criterio el promedio aritmético de las tres (3) cotizaciones recibidas del sector de saneamiento ambiental.

4.2 Respaldo presupuestal

El proceso se encuentra amparado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 194 del 14 de agosto de 2026, expedido por la Secretaría de Hacienda del Municipio de Toca.

4.3 Forma de pago

El Municipio de Toca cancelará el valor del contrato en UN (1) PAGO ÚNICO contra ejecución total, previa presentación de:

- Informe final de actividades ejecutadas.
- Acta de recibo a satisfacción suscrita por el supervisor del contrato.
- Factura o cuenta de cobro con el lleno de los requisitos legales.
- Certificación de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (artículo 50 de la Ley 789 de 2002).
- Acta de liquidación del contrato.

NOTA: El pago está sujeto a la disponibilidad del PAC 2026 elaborado por la Secretaría de Hacienda Municipal.

4.4 Reglas sobre el valor de la oferta

- El valor total ofertado NO podrá superar el presupuesto oficial de \$18.000.000. Las propuestas que lo superen serán RECHAZADAS.
- El valor unitario de cada ítem NO podrá superar el valor unitario promedio de referencia establecido por la entidad, so pena de rechazo.
- La propuesta económica deberá ser presentada totalizada, sin decimales, con el valor total aproximado al entero.
- Los valores unitarios ofertados (con IVA cuando aplique) serán fijos y firmes durante todo el plazo de ejecución del contrato.

5. PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN

5.1 Plazo

El plazo de ejecución del contrato será de QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previa aprobación de la garantía única (cuando aplique) y verificación de los requisitos de ejecución.

5.2 Vigencia

La vigencia del contrato será igual al plazo de ejecución y tres (3) meses más para la liquidación.

5.3 Lugar

El contrato se ejecutará en el Municipio de Toca, Departamento de Boyacá, en las instituciones educativas y equipamientos municipales relacionados en las especificaciones técnicas de los estudios previos (numeral 6).

6. CRONOGRAMA DEL PROCESO

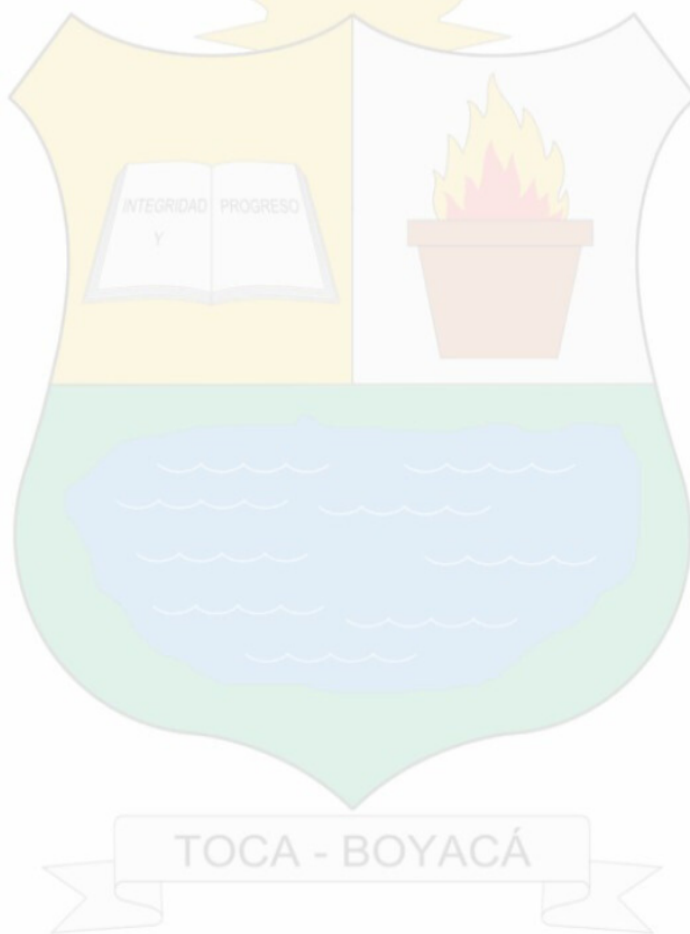
El presente cronograma se establece conforme al mínimo previsto en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 y se surte íntegramente a través de la Plataforma Transaccional SECOP II. Los términos se computan en días hábiles, sin incluir sábados, domingos ni festivos nacionales.

ACTUACIÓN	FECHA	LUGAR / HORA
Publicación de la invitación pública, estudios previos, anexos y formatos	Martes 1º de septiembre de 2026	SECOP II – A partir de las 19:00 HORAS
Presentación de observaciones a la invitación pública	Miércoles 2 de septiembre de 2026	SECOP II – A partir de las 19:00 HORAS
Respuesta a observaciones y expedición de adenda (si aplica)	Jueves 3 de septiembre de 2026	SECOP II – Hasta las 17:00 horas.
Cierre del proceso, presentación y apertura de ofertas	Viernes 4 septiembre de 2026	SECOP II – 18:00 horas
Verificación de requisitos habilitantes y evaluación de ofertas	Sábado 5 de septiembre de 2026	Alcaldía Municipal / SECOP II
Publicación del informe de evaluación y requerimiento de subsanación (si aplica)	Martes 8 septiembre de 2026	SECOP II – A partir de las 14:00 p.m.
Traslado del informe de evaluación / subsanación de requisitos habilitantes	Miércoles 9 de septiembre de 2026	SECOP II – Hasta las 19:00 horas
Aceptación de la oferta (adjudicación) o declaratoria de desierto	Jueves 10 de septiembre de 2026	SECOP II – Hasta las 17:00 horas.

Suscripción y perfeccionamiento del contrato	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la aceptación	SECOP II
--	--	----------

NOTA 1: La entidad podrá modificar el cronograma mediante ADENDA publicada en SECOP II, cuando por circunstancias justificadas resulte necesario extender los términos, sin perjuicio de los mínimos legales aplicables.

NOTA 2: En caso de que a la fecha de cierre no se hubiere presentado ninguna oferta, o las presentadas no cumplan con los requisitos habilitantes o no se ajusten al presupuesto oficial, el plazo para presentar ofertas y la fecha para la aceptación de la oferta se prorrogará por UN (1) DÍA HÁBIL adicional, conforme al parágrafo del numeral 4° del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.



7. REQUISITOS HABILITANTES

De conformidad con el artículo 5° de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, los requisitos habilitantes son de simple verificación (CUMPLE / NO CUMPLE) y no otorgan puntaje. El proponente deberá acreditar suficiente capacidad jurídica, técnica y de experiencia para ejecutar el objeto contractual, en aplicación del principio de proporcionalidad.

7.1 Capacidad Jurídica

El proponente deberá aportar los siguientes documentos:

6. Carta de presentación de la propuesta suscrita por el proponente, representante legal o apoderado facultado, según formato anexo.
7. Certificado de existencia y representación legal / Registro Mercantil, con antigüedad no superior a treinta (30) días a la fecha de cierre. El objeto social debe estar relacionado con actividades CIIU 8121, 8129 y/o 3900.
8. Documento de constitución del Consorcio o Unión Temporal (cuando aplique), suscrito por todos los integrantes, con indicación del objeto, porcentajes de participación, representante legal, duración (plazo del contrato más un año) y demás requisitos legales.
9. Fotocopia legible del documento de identidad del proponente o representante legal.
10. Libreta militar del proponente persona natural o del representante legal (varones menores de 50 años), conforme a la Ley 1861 de 2017.
11. Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación (persona natural, persona jurídica y representante legal).
12. Certificado de antecedentes de responsabilidad fiscal expedido por la Contraloría General de la República (persona natural, persona jurídica y representante legal).
13. Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional (persona natural y representante legal).
14. Certificado del Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC (Ley 1801 de 2016).
15. Autorización para consulta del Registro de Inhabilidades por Delitos Sexuales contra Menores de Edad (Ley 1918 de 2018), habida cuenta de que el contrato involucra ingreso a instituciones educativas y jardines infantiles.
16. Registro Único Tributario – RUT actualizado, expedido por la DIAN.
17. Certificación de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (artículo 50 de la Ley 789 de 2002), correspondiente a los seis (6) meses anteriores.
18. Declaración juramentada de ausencia de inhabilidades e incompatibilidades.
19. Declaración juramentada de plena capacidad para contratar.

20. Compromiso anticorrupción suscrito, conforme al formato anexo (Ley 1474 de 2011 y Ley 2195 de 2022).

21. Certificación de aplicación de normas de prevención y control de lavado de activos y financiación del terrorismo (SAGRLAFT).

7.2 Capacidad Técnica y Experiencia

7.2.1 Experiencia General

El proponente deberá acreditar como mínimo DOS (2) contratos ejecutados y liquidados dentro de los últimos cinco (5) años contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso, celebrados con entidades públicas o privadas, cuyo objeto se relacione con el MANEJO INTEGRAL DE PLAGAS (fumigación y desratización), y cuya sumatoria sea IGUAL O SUPERIOR AL CINCUENTA POR CIENTO (50%) del presupuesto oficial expresado en SMMLV.

7.2.2 Experiencia Específica

Adicionalmente, el proponente deberá acreditar como mínimo DOS (2) contratos ejecutados y liquidados dentro de los últimos cinco (5) años con entidades públicas o privadas, cuyo objeto sea MANEJO INTEGRAL DE PLAGAS (fumigación y desratización) Y que incluya el LAVADO Y DESINFECCIÓN DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE en instituciones educativas públicas o privadas, y cuya sumatoria sea IGUAL O SUPERIOR AL CINCUENTA POR CIENTO (50%) del presupuesto oficial expresado en SMMLV.

NOTA: Un mismo contrato podrá acreditar simultáneamente experiencia general y específica siempre que cumpla los requisitos de ambos ítems. El porcentaje del 50% respeta el principio de proporcionalidad aplicable a mínima cuantía y garantiza pluralidad de oferentes.

7.2.3 Documentos para acreditar experiencia

- Copia del contrato o del documento de aceptación de la oferta.
- Copia del acta de liquidación o certificación de recibido a satisfacción expedida por la entidad contratante.
- Cuando se acredite experiencia como integrante de un consorcio o unión temporal, la certificación deberá indicar el porcentaje de participación, el cual se contabilizará en dicha proporción.
- Cuando la experiencia sea con entidades privadas, deberá acompañarse copia de la factura de venta correspondiente.

7.2.4 Habilitación de la Secretaría de Salud de Boyacá

El proponente deberá aportar los siguientes conceptos favorables VIGENTES expedidos por la Secretaría de Salud del Departamento de Boyacá:

- Concepto favorable / habilitación como empresa aplicadora de plaguicidas (Decreto 1843 de 1991).

- Concepto favorable para la actividad de lavado y desinfección de tanques de almacenamiento de agua potable (Decreto 1575 de 2007).

7.3 Personal Mínimo Requerido

El oferente deberá acreditar, a nombre propio o mediante convenio comercial, el siguiente personal mínimo:

PERFIL	REQUISITOS MÍNIMOS
Un (1) Coordinador de Áreas	Profesional en NBC de Agronomía, Veterinaria y afines; Ciencias de la Salud; o Ingeniería, Arquitectura, Urbanismo y afines, con especialización en Medio Ambiente y/o Gestión Ambiental. Capacitaciones en Manejo Integrado de Plagas en Salud Pública (60 h), SGA (40 h), Gestión de Residuos Peligrosos (40 h). Certificación SENA – Norma "Aplicar plaguicidas – Nivel Avanzado".
Operario 1	Certificado de competencia laboral SENA – Nivel Avanzado. Carné vigente de aplicador de plaguicidas – Secretaría de Salud de Boyacá.
Operario 2	Certificado de competencia laboral SENA – Nivel Avanzado. Carné vigente de aplicador de plaguicidas – Secretaría de Salud de Boyacá. Certificado vigente de trabajo en alturas (Resolución 1409 de 2012).
Operario 3	Capacitación en control de plagas y roedores (mín. 240 horas) y en manejo de plagas en salud pública, certificadas por institución de educación profesional integral pública. Carné vigente de aplicador de plaguicidas – Secretaría de Salud de Boyacá.

7.3.1 Documentos de acreditación del personal

- Hoja de vida en formato único de la Función Pública.
- Copia del documento de identidad.
- Copia de diplomas, actas de grado, tarjetas profesionales y certificaciones.
- Certificaciones laborales de experiencia.
- Compromiso de vinculación firmado por cada profesional y operario en caso de resultar adjudicatario.
- Carné y certificación vigente expedidos por la Secretaría de Salud de Boyacá.

7.4 Capacidad Financiera

En aplicación del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 y del principio de proporcionalidad, la entidad NO exigirá capacidad financiera habilitante mediante indicadores del RUP para el presente proceso de mínima cuantía.

8. SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST)

En cumplimiento del Decreto 1072 de 2015 y de la Resolución 0312 de 2019, el proponente deberá suministrar:

- Certificado de la ARL con antigüedad no mayor a un (1) año, en el que conste la autoevaluación documentada del SG-SST y los estándares mínimos según el número de trabajadores y nivel de riesgo; o
- Registro de la autoevaluación con antigüedad no mayor a un (1) año, firmada por el representante legal y por profesional con licencia en SST y curso vigente de 50 horas en SG-SST (adjuntar licencia y certificado).
- Certificado de implementación del SG-SST del Municipio de Toca, firmado por el representante legal o persona natural.

NOTA: Cuando el proponente sea persona natural independiente y única responsable del objeto contractual, deberá acreditar afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales conforme al Decreto 1563 de 2016 (formulario de afiliación con sello y/o certificado de afiliación).

9. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

De conformidad con el numeral 4° del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, la evaluación de las ofertas se limitará a verificar el cumplimiento de las condiciones de la invitación pública.

EL ÚNICO FACTOR DE ESCOGENCIA será el MENOR PRECIO OFERTADO por el proponente que cumpla la totalidad de los requisitos habilitantes.

La adjudicación se efectuará mediante COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA, la cual junto con la oferta constituyen el CONTRATO.

10. CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de empate entre dos o más ofertas que cumplan los requisitos habilitantes y hayan ofertado el mismo menor precio, se aplicarán en su orden los criterios previstos en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, así:

22. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.
23. Preferir las ofertas presentadas por MIPYME nacionales.
24. Preferir ofertas de proponentes plurales cuando al menos uno de sus integrantes sea MIPYME nacional con participación no inferior al 10%.
25. Preferir al proponente que acredite que al menos el 10% de su nómina está en condición de discapacidad.
26. Preferir al proponente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores no beneficiarias de pensión.

27. Preferir al proponente que acredite al menos el 10% de sus empleados en pobreza extrema, población desplazada o en proceso de reintegración/reincorporación.
28. Preferir la propuesta de mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, o personas jurídicas en las que estas participen mayoritariamente.
29. Preferir a las empresas Sociedades de Beneficio e Interés Colectivo (BIC).
30. Preferir al proponente cuyos pagos a MIPYMES, cooperativas o asociaciones mutuales por proveeduría representen al menos el 25% del total.
31. Preferir al proponente que acredite vinculación de personal con menores de edad a cargo.
32. Preferir al proponente que acredite que al menos el 10% de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana.
33. Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración/reincorporación, o personas jurídicas en las que participen mayoritariamente.
34. Preferir al proponente que incorpore prácticas laborales que faciliten la equiparación de la mujer al hombre en el acceso al trabajo.

Si persiste el empate, se realizará SORTEO POR BALOTAS o generación de números aleatorios, en presencia de los oferentes empatados. Los proponentes que pretendan invocar un criterio de desempate deberán acreditarlo mediante los medios de prueba previstos en la Guía CCE-EICP-GI-11 de Colombia Compra Eficiente.

11. CAUSALES DE RECHAZO

Además de las contempladas en la Ley, serán causales de rechazo de la propuesta:

35. El incumplimiento de las especificaciones técnicas o la ausencia de ficha técnica de los productos exigidos.
36. La incursión del proponente o de sus integrantes en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición para contratar.
37. La presentación por personas jurídicamente incapaces.
38. La presentación de varias propuestas por el mismo proponente, de forma individual o como integrante de proponente plural.
39. La violación de los compromisos anticorrupción.
40. Circunstancias posteriores al cierre que afecten la propuesta.
41. El registro en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República.
42. El incumplimiento de las formalidades del documento de constitución del consorcio o unión temporal.
43. Que el objeto social no guarde relación con el objeto a contratar.



44. Que el representante legal no cuente con la autorización expresa del órgano social cuando existan limitaciones estatutarias.
45. El incumplimiento de cualquier requisito habilitante exigido.
46. La presentación de información no veraz o que no corresponda con la realidad.
47. La presentación de información imprecisa o inexacta que no permita su verificación.
48. Actos tendientes a influir o presionar al comité evaluador.
49. La presentación extemporánea de la oferta, o su entrega por medio diferente al Módulo Oferta de SECOP II.
50. Actos tendientes a enterarse indebidamente de las evaluaciones.
51. Que el valor total de la propuesta supere el presupuesto oficial.
52. El no diligenciamiento del Formato de Oferta Técnica y Económica en la totalidad de sus campos.
53. El no atender los requerimientos de la entidad dentro del término otorgado.
54. Que se registre valor \$0 o campos sin diligenciar en el valor unitario de cualquier ítem.
55. Que el valor unitario ofertado supere el promedio de referencia establecido por la entidad para ese ítem.
56. Que el valor de la oferta económica en SECOP II difiera del valor del PDF en más del 2% de corrección aritmética.
57. Que el proponente esté reportado en el RNMC por incumplimiento de pago de multa (Ley 1801 de 2016).

TOCA - BOYACÁ

12. REGLAS PARA LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

- La oferta deberá presentarse EXCLUSIVAMENTE a través del Módulo Oferta de la Plataforma Transaccional SECOP II, dentro del plazo señalado en el cronograma. No se recibirán ofertas remitidas por otros medios (físico, correo electrónico u otro).
- La oferta deberá contener la totalidad de los documentos habilitantes (numeral 7) y el Formato de Oferta Técnica y Económica debidamente diligenciado.
- La propuesta deberá presentarse en idioma español. Los documentos otorgados en el exterior deberán cumplir con los requisitos de apostilla o legalización según corresponda.
- La oferta se entenderá presentada bajo la gravedad del juramento y compromiso al oferente en los términos que se ofrezca.
- La vigencia de la oferta no podrá ser inferior a NOVENTA (90) DÍAS CALENDARIO, contados a partir de la fecha de cierre del proceso.

13. GARANTÍAS

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015, en los procesos de mínima cuantía la garantía de seriedad de la oferta NO ES OBLIGATORIA. Sin embargo, la entidad, atendiendo al análisis de riesgos y a la naturaleza del contrato, EXIGIRÁ al adjudicatario, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la aceptación de la oferta, la constitución de las siguientes garantías:

Si	SUFICIENCIA	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	10% del valor del contrato	Plazo de ejecución + 6 meses
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	5% del valor del contrato	Plazo de ejecución + 3 años
CALIDAD DEL SERVICIO	10% del valor del contrato	Plazo de ejecución + 6 meses
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	200 SMMLV	Por el término de ejecución del contrato.

El adjudicatario deberá aportar adicionalmente Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual con suficiencia mínima de doscientos (200) SMMLV y vigencia igual al plazo de ejecución del contrato, cuando así lo determine el supervisor en atención al análisis de riesgos.

14. ACEPTACIÓN DE LA OFERTA Y PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

Una vez surtido el procedimiento de verificación y evaluación, la entidad publicará en SECOP II la COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA presentada por el proponente que haya ofrecido el menor precio y que cumpla con los requisitos habilitantes. Dicha comunicación, junto con la oferta presentada, constituye el CONTRATO ESTATAL, conforme al artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

El contratista deberá cumplir con los requisitos de ejecución dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la aceptación:

- Constitución y aprobación de las garantías exigidas.
- Acreditación de afiliación y pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral del personal a vincular.
- Suscripción del acta de inicio con el supervisor designado.

15. CANAL ÚNICO DE COMUNICACIÓN Y OBSERVACIONES

De conformidad con el Manual de Uso del SECOP II expedido por Colombia Compra Eficiente, TODAS las observaciones, aclaraciones, requerimientos y comunicaciones relacionadas con el presente proceso se surtirán ÚNICAMENTE a través de la Plataforma Transaccional SECOP II.

En ningún caso la Alcaldía Municipal de Toca atenderá consultas, observaciones o requerimientos formulados por otros medios (correo electrónico, físico, telefónico u otro).

Es responsabilidad exclusiva del proponente consultar de manera permanente la plataforma SECOP II para conocer las actuaciones que se surtan durante las diferentes fases del proceso.

16. SUPERVISIÓN

La supervisión del contrato estará a cargo del Director de la Unidad de Servicios Públicos del Municipio de Toca, o de quien haga sus veces, conforme a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 y al Manual de Supervisión e Interventoría del Municipio.

17. DOCUMENTOS Y ANEXOS DEL PROCESO

Hacen parte integral de la presente invitación pública:

58. Estudios previos del proceso MT-MC-2026-XXX.
59. Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 194 del 14 de agosto de 2026.
60. Plan Anual de Adquisiciones (PAA) 2026.
61. Designación del Comité Estructurador.
62. Formato de Carta de Presentación de la Propuesta.
63. Formato de Oferta Técnica y Económica.
64. Formato de Compromiso Anticorrupción.
65. Formato de Autorización para Notificación Electrónica.
66. Formato de Constitución de Consorcio.
67. Formato de Constitución de Unión Temporal.
68. Formato de Experiencia del Proponente.
69. Formato de Certificación de Aportes al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales – Persona Natural.



70. Formato de Certificación de Aportes al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales – Persona Jurídica.
71. Formato de Certificado de Implementación del SG-SST.
72. Formato de Certificación de Aplicación de Normas SAGRIFT.
73. Formato de Criterios de Desempate.
74. Formato de Autorización para Consulta de Inhabilidades por Delitos Sexuales contra Menores de Edad.
75. Formato de Generación de Números Aleatorios en Caso de Desempate.

